# DIARIO OFICIAL

Año xxxix

Bogotá, lunes 21 de Septiembre de 1903

Número 11,907

### DONTENIDO'

#### PODER LEGISLATIVO

Ley 9.º de 1903, que crea la Provincia de Robledo en el Departamento del Cauca. MINISTERIO DE GOBIERNO

### Decreto número 851 de 1903, por el cual se

aprueba un nombramiento

lecreto número 852 de 1903, por el cual se hacen unos nombramientos...

Decreto número 853 de 1903, por el cual se aprueba un nombramiento...

Decreto número 865 de 1903, por el cual se hace un nombramiento...

Decreto número 866 de 1903, por el cual se hace un nombramiento...

Decreto número 867 de 1903, por el cual se hace un nombramiento...

Resolución número 81 de 1903, por la cual se aprueba un Decreto de la Gobernación de Santander...

Resolución número 81 de 1903, por la cual se

### MINISTERIO DE HACIENDA

Decreto número 816 de 1903, por el cual se hacen dos nombramientos.

Decreto número 862 de 1903, por el cual se hace un nombramiento.

Patente de invención.

Resolución sobre adjudicación de tierras baldías.

Remate de bienes nacionales.

Llamamiento á licitación para el arrendamiento de las fuentes saladas de Mongua y Gámeza.

dicta una providencia......

### MINISTERIO DE GUERRA o número 863 de 1903, por el cual se

Decreto número 863 de 1903, por el cual se reconocen varios ascensos.......

### MINISTERIO DEL TESORO

Autos

Avisos oficiales....

### Poder Legislativo

### LEY 9. DE 1903.

(16 DE SEPTIEMBRE)

que crea la Provincia de Robledo en el Departamento del Cauca.

El Congreso de Colombia......

### DECRETA:...

Art. 1.º Segréganse de la Provincia del Quindio los Distritos de Pereira, Santa Ross, María, San Francisco y Segovia, y los Corregimientos de Palestina, La Paz y Gutiérrez para formar con ellos una nueva Provincia, cuya capital será Pereira.

Art. 2º Esta nueva entidad se denominará Provincia de Robledo, y tendrá por límites los reconocidos al presente para los Distritos y Corregimientos que

la forman.

Parágrafo. El personal necesario para la administración de la Provincia será fijado por el Gobernador del Departamento, del Cauca, y la remuneración del servicio la misma que fija el Presupuesto departamental a los demás Prefectos.

Art. 3.0-Los Corregimientos de La Paz y Gutiérrez quedan comprendidos dentro de los límites territoriales del Municipio de Pereira.

Dada en Bogotá, á 14 de Septiembre de

El Presidente del Senado, M. A. CARO.
El Presidente de la Cámara, de Representantes, MANUEL POSADA—El Secretario del Senado, Miguel A Peñaredonda.
El Secretario de la Cámara de Representantes, Fernando Restrepo Briceño.

Poder Ejecutivo—Bogotá, 16 de Septiembre de 1908.

Publiquese y ejecutere.

(L. S.)

JOSÉ MANUEL MARROQUÍN
El Ministro de Gobierno,

ESTEBAN JARAMILLO

### Ministerio de Gobierno

## DECRETO NUMERO 851 DE 1903 (11 DE SEPTIEMBRE)

por el cual se aprueba un nombramiento.

El Vicepresidente de la República, encargado
del Poder Ejecutivo,

### DECRETA:

Artículo unico. A pruebase el nombramiento de Personero del Municipio de Aguachica, hecho por el Gobernador del Magdalena en el Sr. Majin Cruz.
Comuniquese y publiquese.

Dado en Bogotá, á 11 de Septiembre de 1903.

JOSÉ MANUEL MARROQUÍN

El Ministro de Gobierno.

ESTEBAN JARAMILLO

## DECRETO NUMERO 852 DE 1903

por el cual se hacen unos nombramientos.

El Vicepresidente de la Republica, encargado
del Poder Ejecutivo,

### DECRETA:

Artículo único. Nómbrase á los Sres. Francisco Salazar y Julio C. Lindado, Fiscal principal y suplente, respectivamente, del Circuito de Sabanalarga en el Departamento de Bolívar.

Comuniquese y publiquese.

Dado en Bogotá, á 11 de Septiembre de 1903.

JOSÉ MANUEL MARROQUÍN

El Ministro de Gobierno,

ESTEBAN JARAMILLO

### DEORETO NUMERO 853 DE 1903 (11 DE SEPTIEMBRE)

por el cual se aprueba un nombramiento.
El Vicepresidente de la Republica, encargado
del Poder Ejecutivo,

### DEORETA:

Artículo único. Apruebase el nombramiento de Fiscal interino de los Juzgados del Circuito de Santa Marta, hecho por el Gobernador del Magdalena en el Sr. Ezequiel Linero.

Comuniquese y publiquese.

Dado en Bogotá, á 11 de Septiembre de

JOSÉ MANUEL MARROQUÍN

El Ministro de Gobierno,

## ESTEBAN JARAMILLO

## DEORETO NUMERO 865 DE 1903 (15 DE SEPTIEMBRE) por el cual se hace un nombramiento

por el cual se hace un nombramiento

El Vicepresidente de la República, encargado

del Poder Ejecutivo,

### HAR BY SUT TO PROBERTATIONS LIST BY HER

Artículo unico. Nombrase al Sr. José L. Pinzón Comisario de 3ª clase del Cuerpo de Policía Nacional, en reemplazo de Jesús Segura, cuyo nombramiento se ha declarado: insubsistentes in compressiones.

Comuniquese y publiquese.

Dado en Bogotá, á 15 de Septiembre de 1903.

JOSÉ MANUEL MARROQUÍN El Ministro de Gobierno,

ESTEBAN JARAMILLO

### DECRETO NÚMERO 866 DE 1903 (!5 de septiembre)

por el cual se hace un nombramiento.

El Vicepresidente de la República, encargado del Poder Ejecutivo,

#### DECRETA:

Fiscal del Tribunal Superior del Sur de Antioquia al Sr. Félix A. Isaza.

Comuniquese y publiquese.

Dado en Bogota, a 15 de Septiembre

JOSÉ MANUEL MARROQUÍN

El Ministro de Góbierno, ESTEBAN JARAMILLO

### DECRETO NÚMERO 867 DE 1903

(15 DE SEPTIEMBRE)
por el cual se aprueba un Decreto de la Go-

por el cual se aprueba un Decreto de la Gobernación de Santander.

El Vicepresidente de la República, encargado del Poder Ejecutivo,

Visto el Decreto del Gobernador de Santander, de fecha 5 de los corrientes, por el cual se convoca la Asamblea departamental a sesiones extraordinarias, y teniendo en consideración lo dispuesto en los artículos 120 y 158, ordinal 12, de la Ley 149 de 1888,

### DECRETA:

Articulo unico. Apuébase el, Decreto departamental de que se ha hecho mérito.

Comuniquese y publiquese.

Dado en Bogoté, à 15 de Septiembre de 1903.

JOSÉ MANUEL MARROQUÍN

El Ministro de Gobierno,

ESTEBAN JARAMILLO

## RESOLUCIÓN NÚMERO 81 DE 1903

por la cual se dicta una providencia.

El Director general de Correos y Telégrafos,
CONSIDERANDO:

Que en algunas Oficinas telegráficas de la República, en donde el porte de los despachos se paga en billetes, se introducen; telegramas dirigidos á lugares en donde éste debe pagarse en plata, con respuesta pagada en billetes;

Que con este procedimiento se ocasiona un fraude á las rentas del telégrafo, que es preciso evitar,

### RESUELVE:

En las Oficinas donde el porte de los despachos telegráficos se paga en billetes, no se admitirán despachos con respuesta pagada o de acuse de recibo, que esten dirigidos á lugares en donde el servicio se paga en moneda de plata.

o. Comuniquese.

Dada en Bogotá, á 8 de Septiembre de 1903.

El Director general,

José Antonio Rivas

### Ministerio de Hacienda

### DEORETO NÚMERO 816 DE 1903

(15 DE SEPTIEMBE)E

por el cual se hacen dos nombramientos.

El Vicepresidente de la República, encargado

del Poder Éjecutivo,

### DECRETA:

Nómbrase Jefe del Resguardo nacional de Ipiales al Sr. Miguel García, y Ayudante del mismo al Sr. Alejandro Ortiz, ambos en propiedad.

Comuniquese y publiquese.

Dado en Bogotá, a 15 de Septiembre de 1903. JOSÉ MANUEL MARROQUÍN

El Ministro de Hacienda, RUPERTO FERREIRA

### DECRETO NUMERO 862 DE 1903

(15 DE SEPTIEMBRE)

por el cual se hace un nombramiento.

El. Vicepresidente de la República, encargado del Poder Ejecutivo,

DECRETA

Nómbrase en propiedad Intérprete de la Aduana de Cartagena al Sr. José María Pasos Abadía.

W Comuniquese y publiquese.

Dado en Bogotá, á 15 de Septiembre de 1903.

El Ministro de Hacienda,

JOSÉ MANUEL MARROQUÍN

RUPERTO FÉRREIRA

### PATENTE DE INVENCION

Numero 908

José Manuel Marboquín

Vicepresidente de la República de Colombia, encargado del Poder Ejecutivo,

### HACE SABER:

Que el Sr. Fred Lobnitz ha ocurrido al Poder Ejecutivo, por medio de su apoderado legal, Sr. Dr. Manuel María Escobar, con fecha 14 de Enero último, en solicitud de privilegio exclusivo para usar y vender ó explotar las Mejoras introducidas en un aparato para perforar rocas, de su invención; y que, en vista de dicha solicitud, se ha dictado la siguiente resolución:

"Minieterio de Hacienda, Bogota, 16 de Mayo de 1903.

"Visto el memorial elevado á este Des pacho por el Sr. Dr. Manuel María Escobar, con fecha 14 de Enero próximo pasado, en su carácter de apoderado legal del Sr. Fred Lobnitz, vecino de la ciudad de Renfrew, Escocia, en el cual solicita para su poderdante privilegio exclusivo para el uso y venta ó explotación de las Mejoras introducidas en un aparato para perforar rocas, de su invención; y habiendo cumplido el interesado con la obligación de consignar en la Tesorería general de la República la suma de veinte pesos (\$ 20), como parte de los derechos de título, según consta del recibo expedido por el Sr. Tesorero general, con fecha 14 de Enero citado; como, igualmente, con la de presentar en este Ministerio una descripción circunstanciada y completa del procedi-miento nuevo y los diseños del aparato-para emplearlo, documentos que quedan depositados en el Despacho, y, por diti-mo, llenada la formalidad de publicar en el periódico oficial la solicitud (Diaric